



Dirección Nacional de Aduanas **ORDEN DEL DIA**

O/D No.79/2012

Ref.: Modificación Orden del Día 77/2012 de fecha 29 de octubre de 2012.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 5 de noviembre de 2012.

VISTO: Que por Orden del Día 77/2012 se estableció la puesta en vigencia del Procedimiento DUA Digital – Tránsito definitivo.

CONSIDERANDO: Que por un involuntario error, se dispuso en el numeral 4° de la referida Orden del Día: “la eliminación del campo 92D” del Instructivo de Llenado del DUA de Tránsito, cuando debió haber correspondido “la eliminación del campo 92C”.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 Código Aduanero; el Decreto 312/1998 de 6 de noviembre de 1998 y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS **RESUELVE:**

- 1) Sustitúyase el numeral 4° de la Orden del Día No. 77/2012 de fecha 29 de octubre de 2012 por el siguiente:

“4°) Elimínese el campo 92C del Instructivo de llenado del DUA de Tránsito.”

2°) Regístrese y dése en Orden del Día, por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará la presente a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE y CNSC.-

EC/ap/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas